

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Millán Munuera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército de 1 de julio de 1977, que desestima la del recurso de reposición formulada contra la de 7 de mayo de 1977 sobre petición de anulación de separación del Cuerpo por aplicación de amnistía, recurso al que ha correspondido el número 30.637 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.880-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Porras Ruiz y 18 más, todos ellos funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, procedentes de la Agrupación Temporal Militar, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo deniega el reconocimiento a su integración en el Cuerpo General de la Administración Civil del Estado; recurso al que ha correspondido el número 30.667 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.882-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victor Navas Acosta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo (en la actualidad, Sanidad y Seguridad Social) de fecha 2 de diciembre de 1975 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución del mismo Departamento de fecha 3 de noviembre de 1975 sobre sanción de tres meses de inhabilitación para el despacho de recetas oficiales de la Seguridad Social; recurso al que ha correspondido el número 40.409 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.883-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Junta de Compensación del Pinar de Chamartín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 28 de abril de 1977 del Ministerio de la Vivienda, por la que, resolviéndose el recurso de alzada, reforma acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid por el que se aprobó el proyecto de Estatuto y Constitución de la Junta de Compensación del polígono I del plan especial de la avenida de la Paz; recurso al que ha correspondido el número 10.753 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—11.943-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Vara López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra recurso contencioso-administrativo de 17 de diciembre de 1975 contra la Orden ministerial por la que se aprueba el expediente del proyecto de expropiación del polígono «Segunda Ciudad Universitaria de Madrid», y se fija el justiprecio de la parcela número 124, y, asimismo, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 10.303 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.315-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Consejo Superior de Colegios Oficiales de Aparejadores Técnicos de España se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta del Ministerio de la Gobernación sobre facultad para expedir certificados

sobre locales destinados a espectáculos públicos; recurso al que ha correspondido el número 10.310 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.318-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Donato Pes Pérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra sanción de 10.000 pesetas por una falta gubernativa de actos sociales reprobables; recurso al que ha correspondido el número 10.995 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.316-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Damián Quesada Martínez y don Manuel Calahorra Calahorra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 4 de julio de 1975 (Dirección General de la Vivienda) sobre sanción multa de 2.000 pesetas en expediente sancionador V/P-J-1/74 y realización de obras; recurso al que ha correspondido el número 10.434 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de noviembre de 1977.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—12.314-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Justo Fernández, S. A.», (JUFERSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de la Vivienda, fecha 3 de noviembre de 1976, que impuso sanción de multas y otros extremos al recurrente en expedientes sancionadores incoados por la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Cuenca por infracción del Régimen que regula las viviendas de protección oficial; recurso

al que ha correspondido el número 11.027 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.313-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Oficina Técnica de Financiación y Seguros, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros, de fecha 9 de mayo de 1977, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Subdirección General de Seguros, de 24 de diciembre de 1973, que denegó a la expresada «Oficina Técnica de Financiación y Seguros, S. A.», la inscripción en el Registro Especial de Agentes de Seguros, Personas Jurídicas; recurso al que ha correspondido el número 20.501 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.322-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Erva, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Seguros del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de junio de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra la resolución de la Subdirección General de Seguros, de 24 de diciembre de 1973, que denegó a la expresada «Erva, S. A.», la inscripción en el Registro Especial de Agentes de Seguros, Personas Jurídicas; recurso al que ha correspondido el número 20.503 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.321-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Mayfer, S. A.», representada por el Procurador señor Aragón Martín, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, de fecha 8 de diciembre de 1976, que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Roberto Oltra Perales, en nombre y representación de «Mayfer, S. A.», contra resolución de la Delegación del Gobierno en CAMPASA, de fecha 26 de febrero de 1976, que autorizó a don Victoriano Fernández Redondo, So-

ciudad a constituir (hoy constituida con el nombre de «Estación de Servicio Los Canapés, S. A.»), una estación de servicio en Avilés (Oviedo); recurso al que ha correspondido el número 20.507 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.320-E.

\*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Portalla Comas, representado por el Letrado don José Javier Celdrán, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 28 de marzo de 1977, sobre construcción y explotación de una estación de servicio en el punto kilométrico 13,625 de la carretera C-150, término municipal de Cornellá de Terri (Gerona); recurso al que ha correspondido el número 20.328 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como co-demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.319-E.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Beecham Group Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1976, por el que se concede la marca número 645.164, denominada «Asiveno», a favor de «Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S. A.», sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 724 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.129-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Data, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de marzo de 1976, por el que se concede la marca internacional número 403.929, de clase

décima, denominada «Datacor», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.131-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Elkem-Spigerverket A/S» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1977, por el que se desestima el recurso de reposición contra la denegación de la marca número 607.985, denominada «Elkem» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 728 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.135-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Kaffe Hag A. G. Seidmeilen», domiciliada en Feldmeilen, Zurich, Suiza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 1976, que denegó la protección en España de la marca internacional número 401.203 (cuatro-cero-uno-tres-cero-tres), «Kaba», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 531 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.146-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «SIAT (Societa Internazionale Applicazioni Texnive, S. P. A.)», domiciliada en Milán (Italia), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1976, que denegó parcial-

mente la marca internacional número 401.095, «Siat» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 527 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.148-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Damag, A. G.», Entidad alemana domiciliada en 41 Duisburg 1, Wolfgang-Reuter-Platz (Alemania), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1976, que denegó el registro del modelo de utilidad número 204.606 por «Envolvente de varias capas para conductores rozantes de pequeñas dimensiones»; pleito al que ha correspondido el número 575 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.140-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Deutsche Gold und Silberscheideanstalt vormals Roessler» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1976 por el que se denegó la patente de invención número 410.219, habiéndose desestimado por silencio administrativo el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 532 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.145-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 12 de mayo de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 366-2-74 y R.S. 112-1974) contra fallo del Provincial de Madrid de 29 de enero de 1974, recaído

en reclamación 898/73, que confirmó liquidación por el Impuesto General de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 554 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.142-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Numa Jeannin, S. A.», domiciliada en Suiza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1976, que concedió a la Sociedad «Olarra, S. A.», la marca número 623.442, denominada «Olsa», y contra otro acuerdo del mismo Registro de 28 de abril de 1977, que desestimó expresamente recurso previo de reposición, pleito al que ha correspondido el número 617 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.119-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.119 de 1977, contra la denegación tácita por parte del Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada presentado en dicho Ministerio en 6 de abril de 1977 contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobr abono de la pensión correspondiente a don Manuel Morales Zazo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.949-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Eloy Cano Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.111 de 1977, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de julio de 1977 sobre reconocimiento de pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.950-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique de los Ríos Zarzosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 956 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo sobre sanción de suspensión de un mes de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.948-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Camino González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.270 de 1977, contra acuerdo ordenando al recurrente realizar trabajos de vigilancia directa y custodia de los montes «Peña Oscura», «Carballeira» y «Valdeconte», acuerdo de ICONA.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—11.951-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Fernando Gómez de Liaño y González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.393 de 1977 contra resolución del Ministerio de Justicia de 15 de julio de 1977, así como también contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 28 de julio de 1977, sobre que se considere al recurrente en expectativa de destino en la Escuela Judicial, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.080-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Avelina Balbona Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.351 de 1977 contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por la recurrente el 12 de agosto de 1976, sobre revisión de su expediente político-social y asimismo readmisión y cómputo de trienios del tiempo de separación, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.057-E.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Tomás Fernández Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.339 de 1977 contra resolución de la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de EGB de la Dirección General de Personal (del Ministerio de Educación y Ciencia) de 13 de mayo de 1976, así como también contra la desestimación

tácita del recurso de alzada formulado contra la anterior, sobre que se deje sin efecto la designación de Director del Colegio Nacional «Alcalde de Móstoles», de Madrid, que fue hecho en la persona de don Felipe Vergas García, y sea designado el recurrente, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—12.054-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de julio de 1976, que denegó la marca número 683.886, consistente en la denominación «Old Tom»; pleito al que ha correspondido el número 1.069 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.798-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gardinia, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 24 de julio de 1976, por la que se concedió a doña Margarita Palacio Pérez el depósito de un modelo de utilidad número 207.602, por «rodapié perfeccionado»; pleito al que ha correspondido el número 1.079 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—11.797-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehringer Mannheim, G. m. b. H.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de fecha 5 de abril de 1976 por la que se denegó el Registro en España de la marca internacional número 404.712, denominada «Klam-Test». Y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1084 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.222-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Simago, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de marzo de 1976 de desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca española 639.570; pleito al que ha correspondido el número 1.074 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.221-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Simago, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de fecha 2 de julio de 1976, relativo a concesión de la marca española número 734.128, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 1.075 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.220-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Sunkist Growers, Inc.», sobre revocación del acuerdo denegatorio de la solicitud de registro de la marca número 739.530 (gráfica), dictado por el Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de fecha 21 de julio de 1976; recurso contencioso que ha correspondido el número 1.067 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.217-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Gardinia, S. A.», sobre revocación de la resolución de 24 de julio de 1976, dictada por el Registro de la Propiedad Industrial por la que concedió a doña María Antonia Sánchez Senz el depósito de modelo de utilidad número 207.602, «Friso perfeccionado»; recurso contencioso que ha correspondido el número 1.078 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.218-E.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolf Walder y D. Gebhard Klein, con domicilio en la República Federal Alemana, representados por el Procurador don Antonio Roncero Martínez, sobre revocación de la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 24 de julio de 1976 por la que se concedió a don Gerardo Klein, de Barcelona, el depósito de un modelo de utilidad número 204.679; recurso contencioso que ha correspondido el número 1.080 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.216-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Sociedad «Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.», sobre revocación del acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1976, que concedió a favor de don Francisco Muñoz Peral la marca 718.651, consistente en denominación Peral; recurso contencioso que ha correspondido el número 1.068 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.215-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Interbank Card Association» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de septiembre de 1976, que estimó recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca 612.136; recurso contencioso

que ha correspondido el número 148 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayen de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.219-E.

#### VALLADOLID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 442 de 1977, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Miguel Angel Sanz Alvarez, contra resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias de 4 de noviembre de 1977, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra la del mismo Centro directivo de 29 de marzo de 1977, por la que se impuso al recurrente, funcionario de carrera propio de dicho Organismo y perteneciente a la Escala de Agentes de Extensión Agraria, previo expediente disciplinario, la sanción de traslado con cambio de residencia, desde la Agencia comarcal de Paredes de Nava (Palencia) a la de Vitigudino (Salamanca), por supuestas faltas cometidas en el desempeño de sus funciones, como Agente de Extensión Agraria en la Agencia de Paredes de Nava.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1977.—12.180-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### MADRID

##### Cédula de notificación de sentencia

En los autos número 2.281/77 seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Mohamed El Bahri y cuatro más, contra Esteban Pinilla Valledor y Rafael García, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que, estimando en su mayor parte las demandas, debo condenar y condeno a Esteban Pinilla Valledor a que abone a los actores las siguientes sumas: Mohamed El Bahri, 65.348 pesetas; a Karmón Mohamed, 66.358 pesetas; a Mohamed Falali Ben Mohamed, 65.558 pesetas; a Mohamed Larrachi, 65.558 pesetas; y a Abdelicader Admed, 67.088 pesetas.»

Y para que sirva de notificación a la Empresa de don Esteban Pinilla Valledor, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 11 de noviembre de 1977.—El Secretario, Teófilo Caballero de Andrés.—11.872-E.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento de don Ramon Blasco Andreu, número 555 de 1976, hijo de Juan y Basilia, nacido en Barcelona, en el año 1897, viudo, sin profesión conocida, y que tuvo su último domicilio en calle Lepanto, 321, 2.º, 4.º, de Barcelona, da donde se ausentó en julio de 1947, y sin haber tenido nunca más noticias del mismo, ignorándose su paradero; por el presente se hace pública la incoación del referido expediente, que ha instado su hija doña Carmen Blasco Casals, que tiene concedido el beneficio de pobreza.

Se significa que el edicto se publicará por dos veces, con un intervalo de quince días.

Barcelona, 3 de septiembre de 1977.—El Secretario.—11.131-E. y 2.ª 7-12-1977

\*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 411 de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por el deudor don Miguel Navarro Asensio, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en escrito de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero, a las doce horas, bajo la siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la presente subasta

«Urbana: Puerta diez de la primera planta alta o segunda; vivienda designada

como primero segunda, que se encuentra a mano izquierda de la caja de la escalera y en el paso común que parte de la caja de la escalera en dirección oeste, del edificio «Montserrat», construido sobre parte de la parcela número seis del sector Puigmal, de la urbanización «Ampuriabrava», en término municipal de Castelló de Ampurias, que mide ochenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, cuarto de baño, tres habitaciones y terraza; da en la fachada del lado sur del edificio; lindando: izquierda, entrando, Este, caja de la escalera y vivienda puerta once; derecha, vivienda puerta nueve; frente, paso común de esta planta; fondo, da a terreno común; debajo, vestíbulo del edificio y local puerta dos, y encima, vivienda puerta dieciocho.—Le corresponde una cuota de tres enteros con dos centésimas por ciento, en relación al total valor del inmueble y en los elementos integrantes, cargas y beneficios de la comunidad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.049, libro 99 de Castelló de Ampurias, folio 234, finca número 5.288, inscripción segunda.

La anterior finca fue valorada, a efectos de la presente subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.273-E.

\*

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 388 de 1977 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Ganduxe Bailus, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de febrero de 1978, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no alcancen dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la presente, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

«Departamento número nueve, vivienda única en planta de áticos de la casa radicante en Canovellas y su calle Prat, números once y trece de gobierno, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie de ciento tres metros diecinueve decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones dormitorios, baños, cocina, lavadero y una terraza anterior, propia de esta vivienda, que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados, y en su conjunto linda, visto desde la calle: por la derecha, Oeste, finca del Ayuntamiento de Canovellas; fondo, Sur, finca de Serafin Oliver y María Cintas; izquierda, Este, la de Carmelo Manjón, y por su frente, rellano de la escalera y calle Prat. Linda además por Oeste, Sur y Este, con patio interior de luces. Le corresponde una cuota de veinte enteros treinta y siete centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 802, libro 29 de Canovellas, folio 42, finca número 2.821, inscripción primera.»

La anterior finca fue valorada a efectos de subasta en la suma de un millón doscientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—12.331-E.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El ilustrísimo señor don César Alvarez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238 de 1977, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramiro Castro Veiga, soltero, que se ausentó por Francia, sin que se hubieran tenido noticias del mismo desde hace mucho más de cinco años y presumiéndose, según referencias, su fallecimiento el 10 de enero de 1975; habiendo instado el expediente su hermana doña María Castro Veiga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en El Ferrol a 27 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez, César Alvarez. El Secretario accidental.—6.552-3.  
y 2.ª 7-12-1977

#### MADRID

En los autos número 971/77-B, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sobre interdicto de obra ruinosas, para la adopción de medidas urgentes de precaución, en la casa número 3 sita en la calle de San Bernardo de dicha capital, de la propiedad de doña María de los Reyes Pilar Rodríguez Lasso y otros, promovidos por el Procurador don Florentino Vega Alvarez, en nombre y representación de doña Matilde Rodríguez Pereira y otros, con fecha 20 de octubre de 1977 se dictó auto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Eduardo Fernández-Cid de Ternes, mandando requerir inmediatamente a los demandados, entre los que se halla doña María de los Reyes Pilar Rodríguez Lasso, cuya existencia y domicilio se desconoce, la que al parecer tuvo su domicilio en Sevilla, a fin de que como propietaria de la finca objeto del interdicto, junto con los otros demandados doña María de la Concepción Rodríguez Lasso, don Pedro Rodríguez Lasso, don Manuel Rodríguez Lasso, don Pedro Ruiz Berdejo Gutiérrez y don Arsenio Lasso Ramos, en el plazo de diez días inicien las obras siguientes: Completar la ba-

jante de aguas pluviales existente en el lado izquierdo de la fachada, mirando de frente a la misma hasta el suelo, tomando las medidas precautorias necesarias respecto de los dos elementos que quedan. Reparación general de todo el tejado, debiendo observarse al verificar la misma si existe alguna filtración en el canalón existente en la cornisa, para que en caso afirmativo se corrijan los defectos que aparezcan y que no se observan a simple vista en el reconocimiento practicado, compeliéndole a su ejecución a los demandados en el término máximo de treinta días.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña María de los Reyes Pilar Rodríguez Lasso, expido la presente cédula en Madrid a 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.817-3.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y promovido por el señor Abogado del Estado, se tramita expediente de declaración de herederos número 1.355/77, y, cumpliendo lo acordado en el mismo en providencia de este día, se anuncia la muerte sin testar de don José García Fernández, natural de Villalba (Lugo), hijo de Domingo y de Soledad, fallecimiento ocurrido en esta capital el día ocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno sin dejar ascendientes, descendientes ni colaterales conocidos con derecho a la herencia, y se llama a los que se crean con derecho a la misma para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—12.291-E.

\*

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hace público, para dar cumplimiento a lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato registrado al número 1.078/77, iniciado por el excelentísimo señor Abogado del Estado de esta provincia, respecto del fallecimiento de don Bienvenido Martín García, de estado soltero, natural de Pedro de Almuña (Salamanca), hijo de Román y de Teresa, que falleció en fecha 19 de octubre de 1974 en esta ciudad de Madrid y habitaba en la calle Manuel Silvela, número 1, piso 1.º izquierda, ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 19, sito en la calle María de Molina, número 42, 1.º, a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado y previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarle les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario.—12.278-E.

\*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 950-77, a

instancia de «Edificaciones Turísticas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Alas Pumariño, contra don José Riera Ferrer, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, y por primera vez, de lo siguiente:

«Todos los derechos y acciones derivados del contrato de fecha 22 de febrero de 1973, celebrado con la Sociedad «Edificaciones Turísticas, S. A.», y el demandado don José Riera Ferrer, de las dos fincas siguientes: Edificio compuesto de dos alas, una de ellas sin terminar, unidas entre sí, denominado bloque D y E, que linda: por su frente, al Norte, en línea de 17 metros 89 centímetros, con la calle 15, y en otras dos líneas, una perpendicular a la anterior de 18 metros 9 centímetros y otra paralela a la fachada de 58 metros 83 centímetros, con resto de la finca de que se segrega, derecha, entrando, en línea de 12 metros, con la calle número 28; izquierda, al Este, en línea de 30 metros 22 centímetros, con la calle número 27, y por el fondo, al Sur, en línea de 74 metros 75 centímetros, con la calle número 14. Ocupa una extensión superficial de 1.221 metros cuadrados con 44 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 422 del archivo general, libro 59 del Ayuntamiento, folio 163, finca 3.910.»

«Parcela en la misma situación que la anterior, que linda: por su frente, al Norte, con calle número 15; por la derecha, al Oeste, en línea de 17,68 metros, con la calle 26; por la izquierda, al Este, con línea de 18,18 metros y por el fondo, al Sur, en línea de 56,83 metros, con la parcela de la finca de origen, anteriormente descrita. Ocupa una superficie de 1.015 metros cuadrados 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, como resto de la finca matriz, en el tomo 199, finca 2.891.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, se ha señalado el próximo día 10 de enero, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 12.518.417 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y de la provincia de Ibiza, así como en el periódico «El Alcázar» de esta capital, expido el presente que firmo en Madrid a 25 de noviembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—14.190.

#### MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 256/76, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José Bailcells Campassol, contra doña Luísa Selva Ferri, por el presente se saca a primera y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente finca, que ha sido valorada como se dirá: «Urbana.—Departamento número cuatro. Vivienda, puerta dos del piso entre-suelo de la casa señalada de número treinta y cinco, hoy cuarenta y ocho en la calle Torrente Grau, de Badalona, compuesta de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, lavadero de cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie. Linda: al Norte, con solar treinta

y uno de la mayor finca de procedencia; al Sur, con solar treinta y tres de dicha mayor finca; al Este, con patio lateral de luces, vivienda puerta uno de la misma planta y caja de escalera, por donde tiene su entrada, y al Oeste, con la calle Torrente Gráu. Tiene asignado un coeficiente de copropiedad del ocho por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona en tomo 1.565, libro 621 de Badalona, folio 86, finca número 31.218, inscripción segunda.

La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, cuya cantidad es la de 495.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 del mes de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avellúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 8 de noviembre de 1977.—El Secretario.—12.185-E.

#### OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382 de 1976, promovidos por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, en nombre de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Prieto Yeste y doña Sol Irene Menéndez Cavada, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

«Finca número veinte. Atico, letra B, de la casa número dos de la calle José Cueto, de Avilés, con superficie útil de sesenta y cuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, cocina, comedor, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. Linda: por su frente, según el mismo se entra, meseta de escalera, patio de luces central y ático letra C de la propia planta, en horizontal de varias personas, derecha, entrando al mismo, patio posterior de la casa, al que tan solo tiene servicio de luces y vistas, y por la izquierda, entrando al mismo patio de luces y ático letra A. Tiene una cuota de elementos comunes, en relación con el valor total del inmueble, del 3 por 100.»

Inscrito al tomo 1.396 de Avilés, libro 37, folio 71, finca 2.729, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 193.000

#### Condiciones de la subasta

1. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1.º de enero de 1978, a las doce de la mañana.

2. El tipo de subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 193.000 pesetas.

3. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4. Los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, continuando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio obtenido en el remate.

6. Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 14 de noviembre de 1977.—El Juez, Jaime Barrio.—El Secretario.—6.797-3.

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 234 de 1977, se tramita expediente a instancia de doña Rosa Pérez Sobreira, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Bueu, lugar de La Graña, sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su esposo, don Manuel Lustres Riobó, nacido en Bueu el 28 de noviembre de 1914, hijo de Manuel y Carmen, vecino que fue de Bueu, habiéndose trasladado a Alemania como miembro de la División Azul en el año 1944, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 4 de octubre de 1977.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario.—13.251-C. y 2.º 7-12-1977

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### BURRIANA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas número 103/1977, sobre lesiones en riña, contra Claudio Capellari, de treinta y cuatro años, casado, conductor, domiciliado en Buttes (Suiza), ha acordado se requiera a dicho condenado para que se persone en este Juzgado dentro del término de quince días al objeto de cumplir el arresto menor de quince días que le ha sido impuesto y para darle vista de la tasación de costas a cuyo pago ha sido condenado, que importa 1.267 pesetas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 16 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.748-E.

##### PUEBLA DE SANABRIA

Don Ricardo Escudero del Corral, Juez sustituto del Distrito de Puebla de Sanabria,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Puebla de Sanabria a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Ricardo Escudero del Corral, Juez de Distrito, sustituto de esta villa, ha visto y conocido los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia de don José Reglán Giner, mayor de edad, casado, y vecino de Hopitalet de Llobregat, calle General Primo de Rivera número ciento noventa y cinco, primero, segunda, representado por el Procurador de los Tribunales doña María del Pilar Bahamonde Halmierca y defendida por el Letrado don Pedro Méndez González, contra don Isidro Boncel Ortega, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Montesa, número treinta y cinco, y contra la Entidad aseguradora «Mutua Madrileña Automovilista», domiciliada en Madrid, calle Almagro, cuarenta, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de treinta y ocho mil doscientas veintisiete pesetas; la Entidad aseguradora se halla representada por el Procurador de los Tribunales don Justo González Nogal y defendida por el Letrado don Emilio Rodrigo Hurtado.

Fallo: Que, estimando en parte la demanda rectora de estos autos, interpuesta por la Procurador de los Tribunales don María del Pilar Bahamonde Halmierca, en nombre y representación de don José Roglan Giner, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados don Isidro Boncel Ortega y a la Entidad aseguradora «Mutua Madrileña Automovilista» a que abonen al actor don José Roglan Giner la cantidad de treinta y ocho mil ciento cuarenta y siete pesetas; sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas de este procedimiento.

Así por esta sentencia lo acuerda, manda y firma su señoría, doy fe.—Firmado, Ricardo Escudero del Corral.—(Rubricado).

Publicación, en el mismo día de su fecha, firmado José Rodríguez Hernández (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado, declarado en rebeldía don Isidro Boncel Ortega, cuyas demás circunstancias se hacen constar anteriormente, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, en Puebla de Sanabria a 23 de noviembre de 1977.—El Juez sustituto del Distrito, Ricardo Escudero.—El Secretario.—14.239-C.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Fuerteventura deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 10 de 1977, Juan Fernández Galiano.—(2.967.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 42 de 1977, Manuel Armas Camacho.—(3.013.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Granada.

Hago saber: Que en las diligencias previas 2.520/1977, por hurto, seguidas en este Juzgado, se cita a don Pablo Serrano Tenorio, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de los relojes que le fueron intervenidos por la policía.

Dado en Granada a 25 de noviembre de 1977.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(3.015.)